

Sr. Presidente Don Pedro Espinosa y
Veler se declaró abierta la sesión pública
extraordinaria anunciada, manifestan-
do que el objeto de la misma era fijar
y aprobar definitivamente las bases
generales para la subvención a la empre-
sa constructora de un ferrocarril, que par-
tiendo de la estación de Balarparra, atra-
viese esta comarca y terminase en la Ciudad
de Lorca.

Abierta amplia discusión y después de
un detenido examen, por unanimidad
se acordó, aprobar las bases siguientes:

Primera - Este Ayuntamiento se obliga a subvencio-
nar la obra del ferrocarril proyectado
por Don Luis Figueroa Silvela, si la lleva
a efecto, con la cantidad de ciento cincuen-
tamil pesetas, cuya cantidad se hará
efectiva por los medios y con los recursos
que las Leyes autorizan.

Segunda. Igualmente se obliga dicha Corporación
a entregar al Sr. Figueroa o a la persona
que legalmente le represente las ciento
cincuentamill pesetas por la indicada
subvención en diez plazos anuales a con-
tar desde el día en que den comienzo los
trabajos de demarcación y nivelación de
la referida obra dentro de este término